

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que correspondió por reparto la presente demanda ejecutiva. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 20 de abril de 2022

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: PROYECTAR FUTURO V&M S.A.S NIT. 900.515.783-4
DEMANDADO: LUIS ENRIQUE ALVAREZ GOMEZ C.C. 94.426.208
RADICACIÓN: 760014003007202200234-00

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Presentada la demanda ejecutiva, de conformidad con los Arts. 82, 422, 430 y 431 y s.s., del Código General del Proceso, y el(los) documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor de **PROYECTAR FUTURO V&M S.A.S** contra **LUIS ENRIQUE ALVAREZ GOMEZ** para que dentro del término de Cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, cancele las Sigüientes Sumas de dinero:

1. Pagaré No. 529:

- 1.1. Por la suma de \$7.500.000=m/cte., por concepto de capital insoluto soportado en el pagaré suscrito el 16 de junio de 2019, exigible desde el 16 de mayo de 2021.
- 1.2. Por concepto de intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 17 de mayo de 2021 hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

2. Por las costas.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva al abogado **LUIS FERNANDO VERNAZA PALTA** identificado con **C.C. 79.493.110 con T.P. No. 68.945 del C.S. de la J.**, conforme al poder debidamente otorgado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 21 DE ABRIL DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9fbf10994800aab23fc26af8aeb2afb5951e4bf181293d49d743b1dfa04e533**

Documento generado en 20/04/2022 03:16:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>